



La Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Oscar Tereso Mar Chagoya

el Título de

Licenciado en Derecho



En atención a que demostró haber hecho los estudios requeridos por la Ley, y haber sido aprobado en el Examen Profesional que sustentó el día 04 de febrero de 2003, en la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales - Tampico, de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.

“Verdad - Belleza - Probidad”

Se expide el presente Título en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de marzo de 2003.

Firma del Interesado

La Secretaría General

Dra. Olga Hernández Limón

El Rector de la Universidad

Lic. Jesús Rubén Santos del Prado

Bajo el no. 2004/03 a páginas 68 UNIVERSIDAD
de Toluca, queda registrado el presente Título.

Cd. Victoria Tam, a 18 de enero de 2004

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
Eduardo Hernández y Jiménez

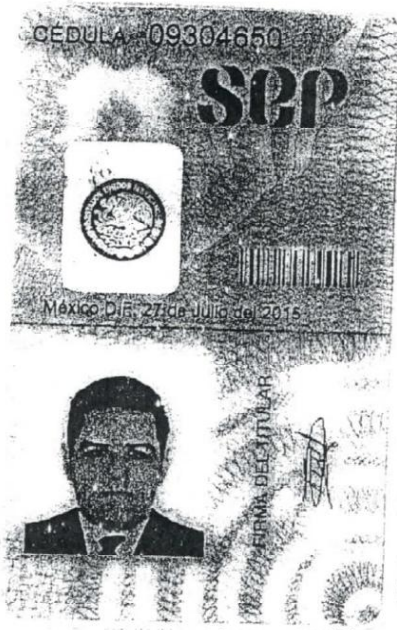


19803

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE TOLUCA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TOLUCA
Lic. Jesús Llanos
DANTON DEL PRADO Y DEN. César Hernández Limón
SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD
DE TOLUCA
DE LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS IV DE LA CONSTITUCION DEL
ESTADO DE TOLUCA Y EL ARTICULO VI DE LA LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION POLICIAL DEL ESTADO DE TOLUCA
DE VICTORIA TAM a 18 de enero del 2004

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

[Firma]
LIC. HERNÁNDEZ ZUMELI GARCÍA



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.